

## PROGRAMA DE FOMENTO DE LA I+D+i EN EL i+12

### CONTRATOS POSTDOCTORALES DE INVESTIGACIÓN

El Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (i+12) ofrece ayudas destinadas a financiar contratos postdoctorales de investigación.

#### **Objetivo.**

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de ayudas destinadas a la contratación de doctores en el campo de las ciencias y tecnologías de la salud, para perfeccionar su formación.

Con esta actuación el i+12 pretende:

1. Promover la incorporación de investigadores al i+12.
2. Reforzar la capacidad de los grupos de investigación del i+12 a los que se incorporen los contratados.

#### **Condiciones de la ayudas.**

- a) Se realizará un contrato de obra y servicio hasta el 31 de diciembre de 2018, prorrogable, en caso de que exista disponibilidad presupuestaria, hasta el 31 de diciembre de 2019.
- b) La retribución bruta mensual será de 2.238,83 euros, en esta cuantía está incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias.
- c) Con carácter general, los contratos serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del personal contratado, con la siguientes excepciones:
  - Colaboraciones complementarias en tareas docentes, por un máximo 80 horas anuales.
  - La realización de guardias de 24 horas o fracciones, siempre que no superen las 96 horas mensuales. Para cualquier otra actividad asistencial distinta a la realización de guardias, los contratados deberán solicitar la correspondiente autorización.
- d) Cada responsable de grupo, entendiéndose como tal investigador principal de un proyecto de investigación financiado en el i+12, sólo podrá avalar una solicitud.

#### **Requisitos de los solicitantes.**

Para optar a esta convocatoria los candidatos deberán estar en posesión del título de Doctor.

#### **Documentación requerida.**

Para realizar la solicitud de estas ayudas, deberá aportarse la siguiente documentación:

1. Solicitud, en modelo normalizado, debidamente cumplimentada y firmada por el candidato y por el responsable del grupo de investigación donde se va a desarrollar el plan de formación en investigación.
2. Copia del título de doctor.
3. Memoria de la propuesta, en modelo normalizado.

Los modelos normalizados estarán a disposición de los interesado/as en la Web del i+12 ([www.imas12.es](http://www.imas12.es)).

#### **Presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes y de la restante documentación finalizará el 10 de septiembre de 2018.

Los interesados presentarán un ejemplar de la documentación requerida en la Secretaría de la Dirección del i+12, planta 6ª, bloque D, Centro de Actividades Ambulatorias (CAA) o por correo electrónico en la dirección [proyectos.imas12@h12o.es](mailto:proyectos.imas12@h12o.es) indicando en el asunto “Nombre del solicitante. Ref.: i12-AY19-2018”.

#### **Evaluación y selección de las solicitudes.**

La evaluación de solicitudes se realizará por la Comisión de Investigación del i+12, atendiendo a los siguientes criterios:

- A. Valoración del candidato: hasta 50 puntos.
  - a) Publicaciones correspondientes al periodo entre el 1 de enero de 2013 y el final de plazo de presentación de solicitudes, indexadas en el Journal Citation Report 2016. Serán puntuables un máximo de 10 publicaciones seleccionadas por el candidato, debiéndose indicar aquellas en las

- que figure como autor principal y/o de correspondencia para su especial valoración: hasta 20 puntos.
- b) Otros méritos (movilidad, FSE, programa completo Río Hortega...): hasta 10 puntos.
  - c) Haber solicitado un Contrato Sara Borrell en las convocatorias 2016, 2017 y 2018: 20 puntos.
- B. Valoración de la propuesta en relación con los objetivos: hasta 15 puntos.
- a) Calidad científico-técnica: hasta 5 puntos.
  - b) Transferibilidad de resultados a la resolución de problemas de salud: hasta 10 puntos.
- C. Valoración del grupo de investigación receptor en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el final del plazo de presentación de solicitudes: hasta 35 puntos.
- a) Valoración de las publicaciones contenidas en el CV del jefe de grupo, indexadas en el Journal Citation Report 2016. Serán puntuables un máximo de diez publicaciones seleccionadas por el jefe de grupo entre aquellas publicadas en revistas de primer y segundo cuartil, debiéndose indicar aquellas en las que figure como autor senior y/o de correspondencia para su especial valoración: hasta 25 puntos.
  - b) Proyectos de investigación financiados en los que interviene el grupo: hasta 10 puntos.

En el caso de grupos de investigación dirigidos por investigadores emergentes, se otorgarán 10 puntos adicionales a la puntuación obtenida en el proceso de evaluación. A efectos de esta convocatoria, serán considerados emergentes aquellos responsables de grupo de investigación que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:

1. Estar adscrito como investigador a un grupo de investigación emergente del i+12.
2. No haber sido investigador principal de proyectos de investigación financiados por agencias públicas nacionales o internacionales en los últimos cinco años.
3. Ser investigador de los programas Juan Rodés, Miguel Servet, Ramón y Cajal o de programas de estabilización de investigadores (I3 o I3 SNS).

La selección de las propuestas también será llevada a cabo por la Comisión de Investigación del i+12, de acuerdo al orden de puntuación total obtenido en la evaluación. La decisión de la Comisión será inapelable, y se remitirá a la Dirección del i+12, que dictará la correspondiente resolución de concesión, que será publicada en la página web del i+12: <http://www.imas12.es>.

### Seguimiento.

Al finalizar el contrato, el investigador principal presentará, dentro de los tres meses siguientes a dicha fecha, la memoria del trabajo desarrollado por el contratado.

### Otras normas.

En los trabajos publicados como consecuencia de la actividad desarrollada durante la vigencia de esta acción, se mencionará expresamente al "Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (imas12)". Cualquier cambio en las condiciones tenidas en consideración para la concesión de estas ayudas serán inmediatamente comunicadas al Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre.

Madrid, 27 de julio de 2018.

  
Dr. Joaquín Arenas Barbero  
Director Científico del i+12

